

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Bases se publicarán íntegramente en el Tablón de Anuncios del Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, sito en C/ San Antonio (edificio La Escuela), en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado y periódico de máxima difusión de la ciudad.

Algeciras, 24 de julio de 1998.- El Alcalde, Patricio González García.

SDAD. COOP. AND. LA MAR DORADA

ANUNCIO. (PP. 2429/98).

Don Augusto Banjaquí, con NIE núm. X-2034601-K, y con domicilio a efectos de notificación en Almería, C/ Félix, núm. 11, en La Mojonera, en calidad de Liquidador de la Sociedad Andaluza «La Mar Dorada», Sociedad Cooperativa Andaluza, con NIE núm. F-04281432.

Certifica: Que sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) la siguiente información:

Que el día 19 de junio de 1998, y en Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa «La Mar Dorada», Sociedad Cooperativa Andaluza, y como únicos puntos de orden del día: Disolución de la Cooperativa y nombramiento del Liquidador, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero. Que visto el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se acuerda por unanimidad de los socios la disolución de la Cooperativa «La Mar Dorada», Sdad. Coop. Andaluza, que con fecha 1 de marzo de 1998 quedó disuelta, tras el Acuerdo alcanzado en Asamblea Extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 1998, publicado en BOJA núm. 50, de 5 de mayo de 1998, página núm. 5.264. Asimismo, se hace constar que no se disponen de fondos para destinarlos a la reserva obligatoria y a los fondos de educación y promoción cooperativa.

Segundo. Autorizar a Augusto Banjaquí, con NIE núm. X-2034601-K, para que firme ante Notario la escritura de liquidación y cancelación.

La Mojonera, 17 de julio de 1998

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERIA Y PAPELERIA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LAERTES-LIBRERÍA JURÍDICA, Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edif. Viapol B.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1998**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4.º trimestre) será de 5.700 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el justificante del abono del importe de la suscripción.
- 5.2. En el caso de que el justificante del ingreso correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63